

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

3762/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del día veintinueve de mayo del dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información
Nº3762/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Señor
con número de documento de identidad
y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Fotocopia
de resultado de evaluaciones de interinatos realizados en área de mantenimiento en
Hospital 1º de Mayo, años 2014-2016. Empleado: Nº de
empleado ";" hace las siguientes Valoraciones:

Que en constancia entregada en fecha dieciocho de mayo del año dos mil diecisiete, se realizó prevención al solicitante, en la cual se le informó que para dar trámite a su solicitud debía presentar Documento Único de Identidad original, ya que al momento de presentar su solicitud presentó fotocopia; para lo cual se conceden cinco días hábiles para subsanar lo requerido.

Por lo que habiendo transcurrido los cinco días que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya recibido respuesta del solicitante, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, **se resuelve**:

Declárese, inadmisible la presente solicitud, por no haber subsanado prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento del solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.

